



DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ / 731.-

ANGOL,

VISTOS: 11 JUN 2021

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento.

d) Decreto Exento N° 001 de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingreso del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.

e) Ordinario N° 50 de fecha 08 de junio de 2021, que informa emergencia de anegamiento por lluvias, emitido por la directora del establecimiento educacional Sra. Nancy Fuentes Cabeza.

f) Ord. N° 666 de fecha 09 de junio de 2021, que solicita autorización para Trato Directo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, numeral 7, letra l) del Reglamento de Compras Públicas, emitido por el director de educación municipal de Angol.

g) Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, numeral 7, letra l) del Reglamento de Compras Públicas, emitido por el director de educación municipal de Angol.

**D E C R E T O:**

1.- Apruébese mediante trato directo con la empresa contratista Constructora SAAC SPA , Rut 77.091.325-k, según cotización N° P-1198 de fecha 09 de junio de 2021, cuyo monto de los trabajos a realizar es de \$833.000.- IVA incluido (Ochocientos treinta y tres mil pesos).

2.- Apruébese de acuerdo a Ley de compras Públicas y Reglamento Ley 19.886, Artículo 10, punto N°3 que señala: "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".



MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MVHA/JEN/DAR/dar.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal.
- Jefe Control Interno.
- Archivo Finanzas DEM.
- Oficina Transparencia.
- Secretaría DEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL